



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 345
Septiembre tres (3) del dos mil veinte (2020)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: NIVIA BIOLEDY ÁLVAREZ MALES
Accionada: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
Rad: 190014003001202000217-01

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta oportunamente por la accionante contra el fallo proferido el dieciocho de agosto de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, dentro de la referenciada acción de tutela instaurada por la señora Nivia Bioledy Álvarez Males.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
J U E Z

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**893cc421d285303bc3b2576d667e9cb233d5b60757d940842d6c400b3f7
746b2**

Documento generado en 03/09/2020 12:02:59 p.m.